

MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.2 Aprobación Inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2025: Ayuntamientos de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Valsequillo.

“ANTECEDENTES


En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

- I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en el expediente 25.PCA.00.00.
- II. En el En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	CLlnyJzT1glJvyP8cPk5HA==	Fecha	27/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CLlnyJzT1glJvyP8cPk5HA=	Página	1/5



- III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 27 de Octubre de 2023, por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2024-2027.
- IV. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027.
- V. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día adoptado el día 24 de noviembre de 2023, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2024-2027.
- VI. El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 25 de octubre de 2024, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025.
- VII. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2025 realizadas por los Ayuntamientos de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida y Valsequillo
- VIII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 13 de diciembre de 2024.
- IX. El informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General de esta Corporación de fecha 16 de diciembre de 2024.
- X. La propuesta de acuerdo firmada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y solidaridad Internacional de fecha 17 de diciembre de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.I) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Cabildo de Gran Canaria, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 17 de diciembre de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2025**, correspondiente al Ayuntamiento de **Mogán**, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto
25.PCA.08.01	Asfaltado en Avda. La Constitución, C/El Drago, y subida C/San Antonio, Mogán - T. M. de Mogán	556.782,04	446.629,48	110.152,56
Total Mogán		556.782,04	446.629,48	110.152,56

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2025**, correspondiente al Ayuntamiento de **Las Palmas de Gran Canaria**, relativo a las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	CLlnyJzT1glJvyP8cPk5HA==	Fecha	27/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CLlnyJzT1glJvyP8cPk5HA=	Página	2/5



Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2025		PCA 2026	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
25.PCA.10.02	Red ciclista de Las Palmas de Gran Canaria Fase 2 - Lote 1 Juan XXIII - Barranquillo. Lote 2 Guanarteme - Minilla	428.825,94	428.825,94	0,00		
25.PCA.10.08	Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones de alumbrados públicos de las Barrios de Las Coloradas y La Isleta mediante tecnología LED	1.414.369,33	1.288.687,74	0,00	125.681,59	0,00
Total Las Palmas de Gran Canaria		1.843.195,27	1.717.513,68	0,00	125.681,59	0,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2025**, correspondiente al Ayuntamiento de **Santa Brígida**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2025	
			Cabildo	Ayto
25.PCA.13.01	Rehabilitación superficial de viales: El Tejar, Accesos CEIP Lola Massieu, calle (carretera) Satautejo, Centro Municipal Deportes, Mejora adherencia Cuesta Los Pérez, subida del Colegio, rampa en el Gamonal.	329.348,04	329.348,04	0,00
25.PCA.13.01-AT1	Asistencia técnica: dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y servicio técnico arqueológico responsable del seguimiento de impacto de la obra "Rehabilitación superficial de viales: El Tejar, Accesos CEIP Lola Massieu, calle (carretera) Satautejo, Centro Municipal Deportes, Mejora adherencia Cuesta Los Pérez, subida del Colegio, rampa en el Gamonal"	12.000,00	12.000,00	0,00
Total Santa Brígida		341.348,04	341.348,04	0,00

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2025**, correspondiente al Ayuntamiento de **Valsequillo**, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCA 2025	
			Cabildo	Ayto
25.PCA.19.01	Repavimentación y mejora de la seguridad vial en varias calles del municipio	303.694,18	303.694,18	0,00
Total Valsequillo		303.694,18	303.694,18	0,00

QUINTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Código Seguro De Verificación	CLllyJzT1glJvyP8cPk5HA==	Fecha	27/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CLllyJzT1glJvyP8cPk5HA=	Página	3/5



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Mogán	25.PCA.08.01	Asfaltado en Avda. La Constitución, C/El Drago, y subida C/San Antonio, Mogán - T. M. de Mogán	556.782,04
Las Palmas G.C.	25.PCA.10.02	Red ciclista de Las Palmas de Gran Canaria Fase 2 - Lote 1 Juan XXIII - Barranquillo. Lote 2 Guanarteme - Minilla	428.825,94
Las Palmas G.C.	25.PCA.10.08	Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones de alumbrados públicos de las Barrios de Las Coloradas y La Isleta mediante tecnología LED	1.414.369,33
Sta. Brígida	25.PCA.13.01	Rehabilitación superficial de viales: El Tejar, Accesos CEIP Lola Massieu, calle (carretera) Satautejo, Centro Municipal Deportes, Mejora adherencia Cuesta Los Pérez, subida del Colegio, rampa en el Gamonal.	329.348,04
Sta. Brígida	25.PCA.13.01-AT1	Asistencia técnica: dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y servicio técnico arqueológico responsable del seguimiento de impacto de la obra "Rehabilitación superficial de viales: El Tejar, Accesos CEIP Lola Massieu, calle (carretera) Satautejo, Centro Municipal Deportes, Mejora adherencia Cuesta Los Pérez, subida del Colegio, rampa en el Gamonal"	12.000,00
Valsequillo	25.PCA.19.01	Repavimentación y mejora de la seguridad vial en varias calles del municipio	303.694,18
Total PCA 2025			3.045.019,53

SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en los ejercicios 2025 y 2026 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para los citados ejercicios autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados."

Código Seguro De Verificación	CLlNyJzT1glJvyP8cPk5HA==	Fecha	27/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CLlNyJzT1glJvyP8cPk5HA=	Página	4/5





.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	CLlnyJzT1glJvyP8cPk5HA==	Fecha	27/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CLlnyJzT1glJvyP8cPk5HA=	Página	5/5

